



PS/ 1387

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-0001312

Montevideo, 01 FEB. 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí del Capitán Gonzalo Barros, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 1º de febrero de 2021 hasta el 1º de febrero de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO);

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, por el Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí al Capitán Gonzalo Barros, para integrar el Agrupamiento Especial de Transporte e Ingenieros desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 1º de febrero de 2021 hasta el 1º de febrero de 2023.

129

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 752.705,49 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos mil setecientos cinco con 49/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 344.511,53 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos once con 53/100), al ejercicio 2022 la suma de \$ 375.830,76 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta con 76/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 32.363,20 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos sesenta y tres con 20/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República